

321060



PATENTE DE INVENCION

por VEINTE años

a favor de

Don Angel RUIZ LORENZO y

Don Manuel CATALINA MENDEZ

ámbos de nacionalidad española

residentes en Madrid, calle Fuenteovejuna número 15 y
Caramuel número 19, respectivamente.

P O R

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCION DE MARCOS
PARA PUERTAS O VENTANAS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

Consiste el objeto de la presente Patente de Invención, tal y como su enunciado indica, en unas mejoras introducidas en la construcción de marcos para puertas o ventanas.

- 5.- Hasta la fecha no se conoce en el mercado un marco como el que es objeto de las mejoras que se registran mediante ésta Patente de Invención.



10.- Una de las principales características la constituye el hecho de ser regulable en su acoplamiento a la construcción y posteriormente poder corregir defectos que pudieran producirse.

15.- Este efecto, el ser regulable está conseguido perfectamente con el presente marco, formado a base de dos cercos paralelos o simétricos y relacionados por una pluralidad de dispositivos mecánicos, dispuestos equidistantes en el cerco que se recibe a la pared, cuyo cerco presenta dos caras, la que se recibe a la pared y la opuesta, con un cajado en forma de "U" en toda su longitud, de tal forma que facilita, por un lado el buen agarre a la construcción y por el otro la fácil colocación de los distintos dispositivos que posteriormente se detallan. Los dos cercos forman un conjunto o marco con una cámara de aire en todo su recorrido, incluso en la parte posterior o superior, cuyo travesaño-cabecero presenta idénticas características.

25.- El mecanismo o dispositivo que regula la dimensión del marco, está constituido por una pieza rectangular del material que más idóneo se estime, que se adapta con tornillos rosca-madera a la forma en "U" que presenta una de las caras del cerco recibido a la pared; llamado primario, cuya pieza lleva en sus extremos unas perforaciones a rosca correlativas y con la mínima distancia entre sí, destinada una de las cuales en cada extremo, la que se estime conveniente, a recibir a los elementos roscantes correspondientes, cuyas cabezas hacen tópe en unos boqueados practicados en el cerco interior precediendo a los taladros que dan paso al tornillo.

35.- Como se deduce de la anterior exposición, una pieza rectangular queda adaptada al cerco fijo a la pared, una en cada punto o a la distancia que se prevea. Una vez re-

32-030



- 40.- cibido el mentado cerco se procede a la colocación del segundo, que con las perforaciones efectuadas y confrontadas con las perforaciones de la pieza rectangular ya acoplada al cerco primario, se une a éste mediante tornillos, procediéndose a regular una mayor o menor distancia
- 45.- entre ámbos, según convenga a la colocación de la puerta que vá fija al cerco interior. En cada punto donde vá colocada una pieza rectangular se practica previamente un cajeadado que abarque todos los taladros de la misma, con el fin de que los tornillos que dicha pieza recibe no
- 50.- encuentren tope en su función de regular la citada mayor o menor distancia entre los dos cercos. La misma disposición presenta el travesaño-cabecero.

- Con las perforaciones de las piezas rectangulares adaptadas al cerco primario, se consiguen varias posiciones; posición central en el supuesto de que lleven tres taladros en cada extremo; posición interior o posición exterior, todo ello para corregir las deficiencias de albañilería necesaria para recibir el mentado cerco primario. Una vez visto el defecto se coloca el segundo cerco, donde
- 55.- alinee correctamente, consiguiéndose está alineación mediante los taladros de las piezas rectangulares y tornillos que lleve el segundo cerco. Previsto todo ello, con el transcurso del tiempo la puerta colocada puede modificar de estructura, por humedades y otros imprevistos, entonces
- 60.- procede para su vuelta a la normalidad funcional, actuar manualmente con facilidad en los tornillos, cuya cabeza se vé exteriormente en un caso a ras del cerco y en otro cubierta con un tapón , se regula de conformidad con las deficiencias y entonces el conjunto vuelve a ser
- 65.- perfecto en toso su funcionamiento.
- 70.-

Otra característica y detalle primordial que prevee el marco objeto de ésta Patente de Invención, es la de evitar un defecto que ocurre en la mayoría de los casos y se trata de corregir el nivel del cerco, el plomo y las torceduras que pudiera tener el primario, como asimismo alabeos etc. En éste último caso basta con manipular una sola parte de los dispositivos mecánicos.

La puerta a colocar según los actuales sistemas, precisa ser reformada para su adaptación al marco y que ésta quede en las mejores condiciones, a pesar de que en el mejor de los casos no se consiga una perfecta hegemonía.

Con éste marco la puerta puede salir de fábrica con una dimensión previamente señalada e incluso barnizada, pintada etc. etc. Es decir que la puerta puede colocarse tal y como sale de fábrica sin ningún retoque y a mayor abundamiento con los herrajes necesarios para su adaptación al marco.

Para la mejor comprensión de cuanto antecede, se acompaña a ésta memoria descriptiva seis láminas sencillas de dibujo, en las cuales se representa de forma un tanto esquemática y sólo a título privativo una manera de realización práctica de las mejoras que posteriormente se reivindican.

En los dibujos:

Fig. -A- Es una vista en sección horizontal del cerco primario.

Fig. -B- Es una vista frontal cortada convenientemente del mismo marco, apreciándose en ambas incluidas en la hoja primera, la pieza rectangular debidamente adaptada.



Fig. -C- (hoja 2ª), es una vista en sección del conjunto montado, es decir los dos cercos y los dispositivos mecánicos que regulan su función, en esta vista un solo dispositivo.

105.- Fig. -D- (hoja 3ª), comprende varias vistas de los distintos elementos que forman los dispositivos mecánicos de regulación del marco.

Fig. -E- (hoja 4ª), es una vista en perspectiva del conjunto formado por los dos cercos, dispuesto para su colocación, aunque como anteriormente queda dicho primeramente se recibe a la pared el cerco primario.

110.- Fig. -F- (hoja 5ª), es una vista de cada posición que puede adoptar el marco, las tres posiciones aparecen seccionadas y convencionalmente colocadas en el dibujo.

115.- Fig. -G- (hoja 6ª), es una vista frontal con corte y detalle adecuado de la puerta y el conunto de marco y moldura, todo ello unificado y adaptado a la construcción conforme a las mejoras que se Patentan.

120.- A continuación se detallan las distintas partes componentes del marco:

Se aprecia con -1- el marco primario, siendo -2- el cajeadado en forma de "U" que presentan dos caras del mismo. Con -3- se indica la pieza rectangular adaptada al cajeadado -2-, fija al marco -1- mediante tornillos rosca-madera

125.- -4-. El número -5- señala las perforaciones extremas de la citada pieza. El cerco interior queda señalado con -6- siendo -7- el boqueado que se practica en su cara anterior y -8- el tornillo o tornillos que regulan la función del marco; con -9- se vén unos huecos previstos en el cerco

130.- primario para que no encuentren tope los tornillos -8- en su acción de regular. El número 10- indica unas arandelas anterior y posterior que llevan los tornillos para no po-



- zar la madera, con -11- se vé la grupilla o pasador alojada en una perforación de los tornillos -8-, con
- 135.- -12- se aprecian los tapones que cubren el boquete -7-. Con el número -13- se aprecia la moldura que cubre una parte del conjunto montado, con 14- se vé la cámara o separación que existe entre los dos cercos -1 y 6-. Con -15- se distingue el taladro practicado en los tornillos
- 140.- -8- para alojamiento de la grupilla -11- que fija los citados tornillos al cerco -6-. Con -16- se indica las distintas partes en donde puede ir adaptado un dispositivo mecánico regulador del marco. Con 17- el travesaño o cabecero que se fija a la pared y con 18- el cogote o partes extremas del cabecero. Con -19- se aprecia el cabecero del cerco interior regulable. Con -20- se señala la zanca o parte inferior del cerco primario -1- que se introduce y está cubierta por el suelo. Y finalmente se aprecia con -21- la puerta colocada al marco.
- 145.-
- 150.- Descrito suficientemente el objeto del presente invento, solamente cabe hacerse constar que, podrá mejorarse el mismo, siempre y cuando no se altere, cambie o modifique la esencialidad del mismo, no disvirtuándola el cambio de forma, ni los materiales a emplear
- 155.- en su construcción y montaje.

REIVINDICACIONES

- Reivindican los que suscriben la propiedad y el derecho exclusivo de fabricación en España y sus Dominios del objeto de la presente Patente de Invención, por veinte años, caracterizada en las siguientes reivindicaciones:
- 160.-

32-065-7



165.- 1a) Mejoras introducidas en la construcción de marcos para puertas o ventanas, caracterizadas esencialmente por un conjunto compuesto por dos cercos simétricos, uno primario que vá fijo a la pared y el interiormente dispuesto, destinado a recibir la puerta, estando ámbos cercos relacionados entre sí por una serie de dispositivos mecánicos, mediante los cuales se regula una mayor o menor distancia entre los mismos.

170.- 2a) Mejoras introducidas en la construcción de marcos para puertas o ventanas, caracterizadas esencialmente porque el cerco primario citado en la reivindicación anterior, presenta dos caras cajeadas en forma de "U", en todo su recorrido, incluido su cabecero, una de ellas para su mejor recibido a la construcción y la opuesta para permitir la colocación y adaptación de los distintos dispositivos, constituidos por una pieza rectangular fijada con tornillos en su centro, cuyos extremos presentan unas perforaciones correlativas y con la mínima distancia entre sí, destinadas a recibir la acción

175.-

180.-

de dos elementos reguladores roscantes, uno en cada extremo de la pieza y en la perforación que se prevea, cuyos elementos váñ fijos en el cerco interior y llevan un taladro que confronta con la separación existente entre los dos cercos unidos, en donde se aloja una grupilla-pasador que determina la fijación de éstos elementos al cerco interior regulable.

185.-

190.- 3a) Mejoras instruducidas en la construcción de marcos para puertas o ventanas, caracterizadas esencialmente, porque según las anteriores reivindicaciones, al cerco primario fijo a la pared, se adapta el cerco interior regulable, mediante distintas piezas colocadas en todo su recorrido, corrigiendo todos los defectos que



195.- presente el cerco fijo, manipulando en cada punto en las cabezas del elemento correspondiente, las cuales unēs vān a ras del mentado cerco interior y las otras cubiertas con un tapón, cuya disposición es idéntica en la parte del cabecero.

200 4^a) Por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCION DE MARCOS PARA PUERTAS O VENTANAS".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad de la presente Patente de Invención, caracterizada en el cuerpo de ésta memoria descriptiva.

205 Consta la citada memoria descriptiva de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara, numeradas, foliadas y acompañadas de seis láminas sencillas de dibujo a título de ejemplo, no limitativo.

Madrid, veintidós de Diciembre de 1.965

P.A.

FIG. A

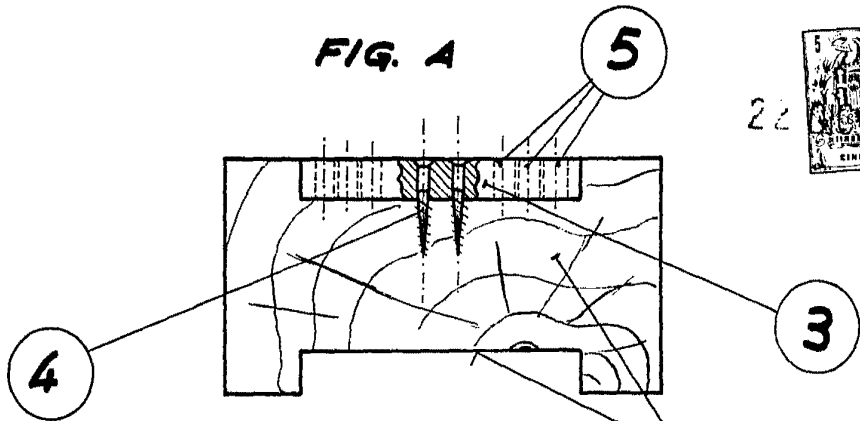
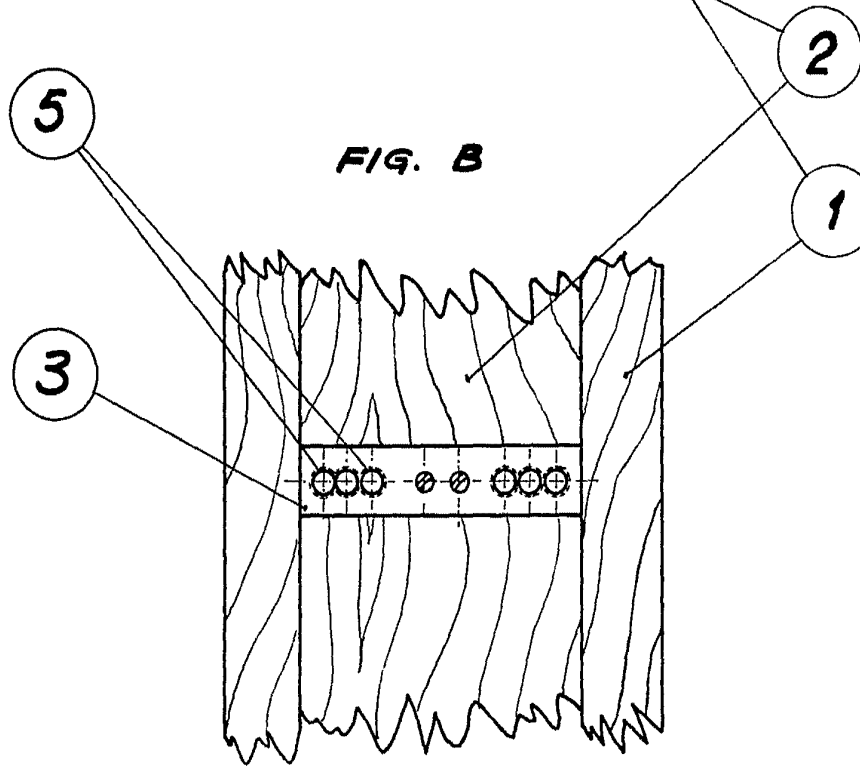


FIG. B



Madrid 22, Diciembre 1965
P.A.

Escala variable

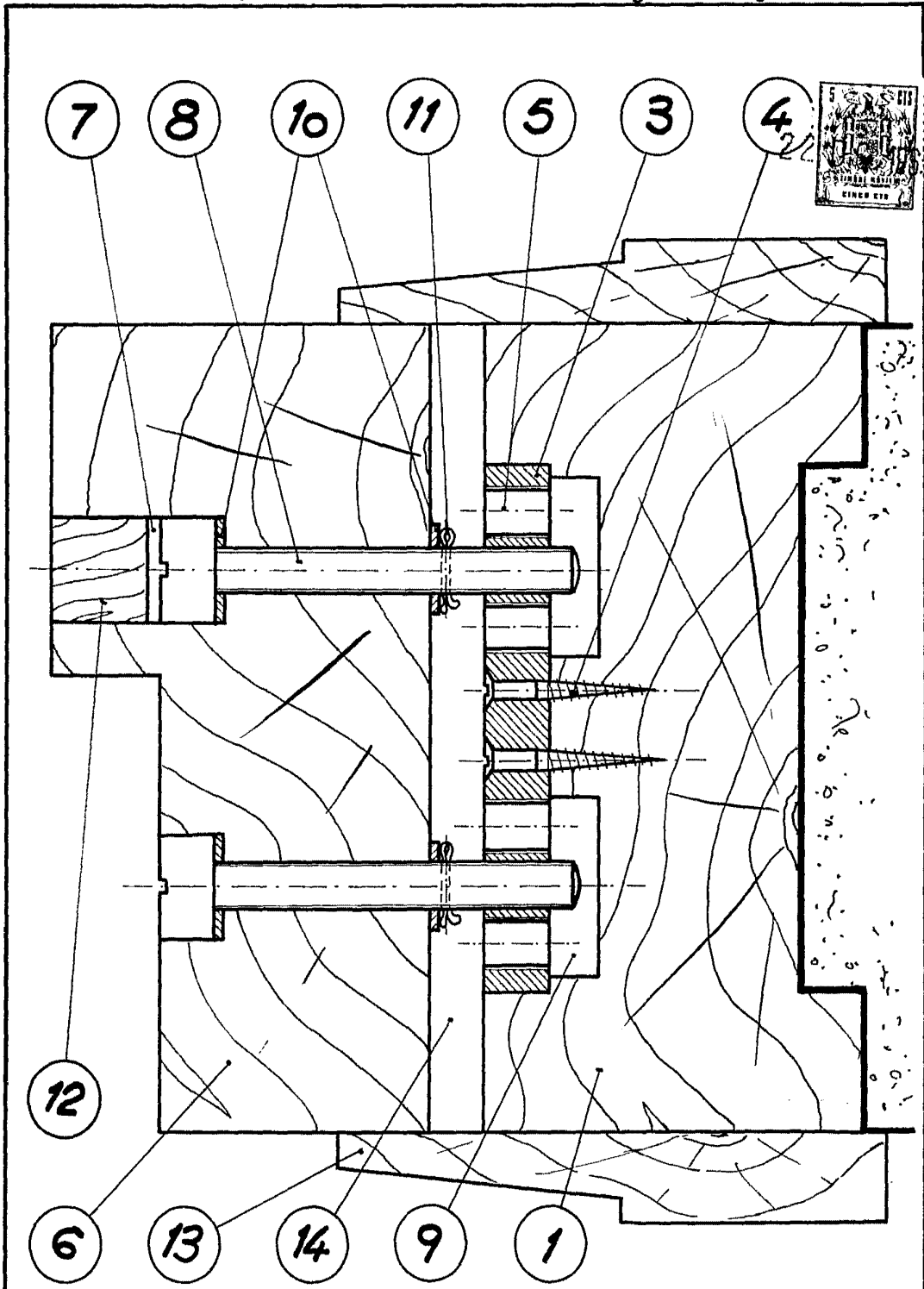
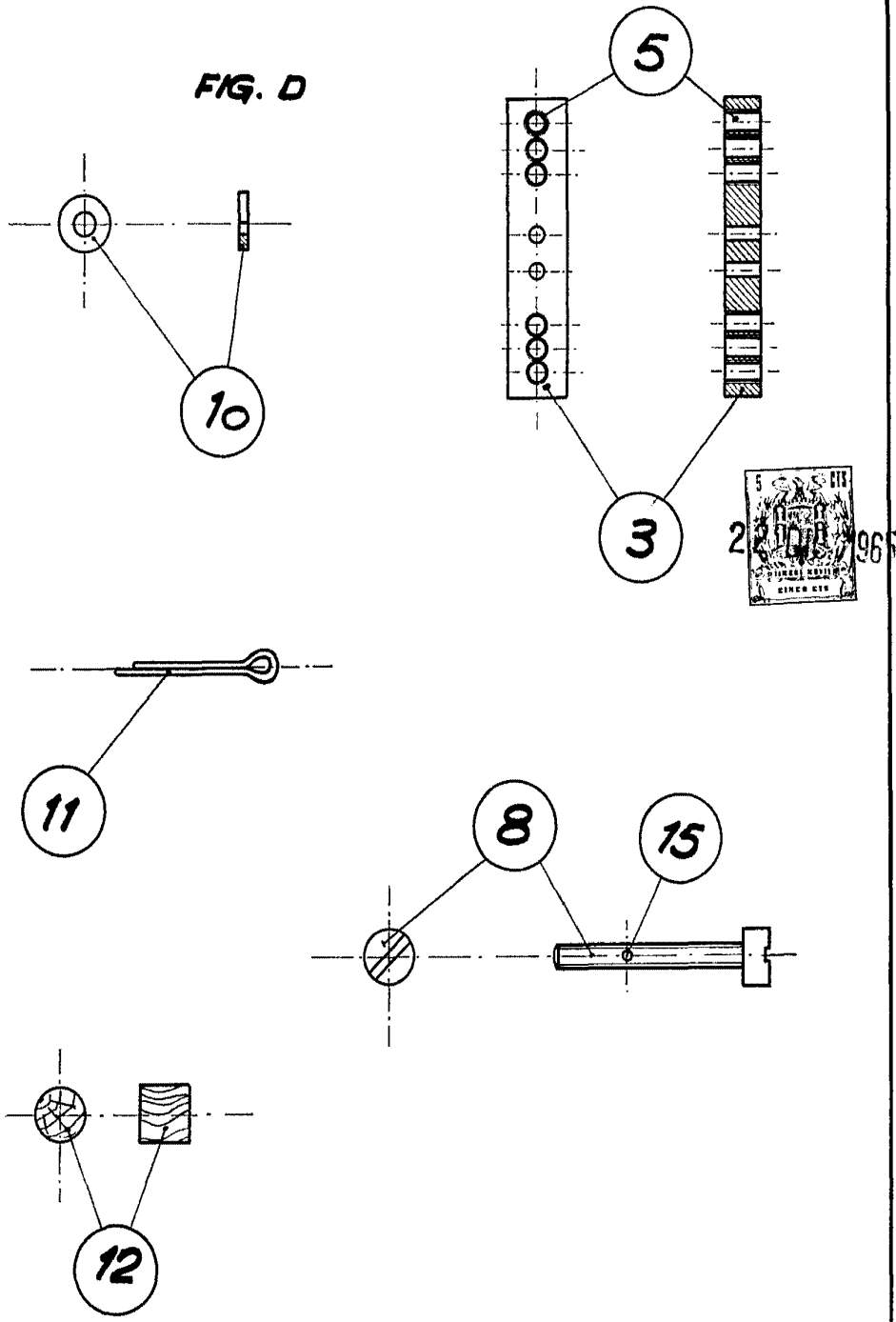


FIG. C

Madrid 22 Diciembre 1965
P.A.

Escala variable

FIG. D

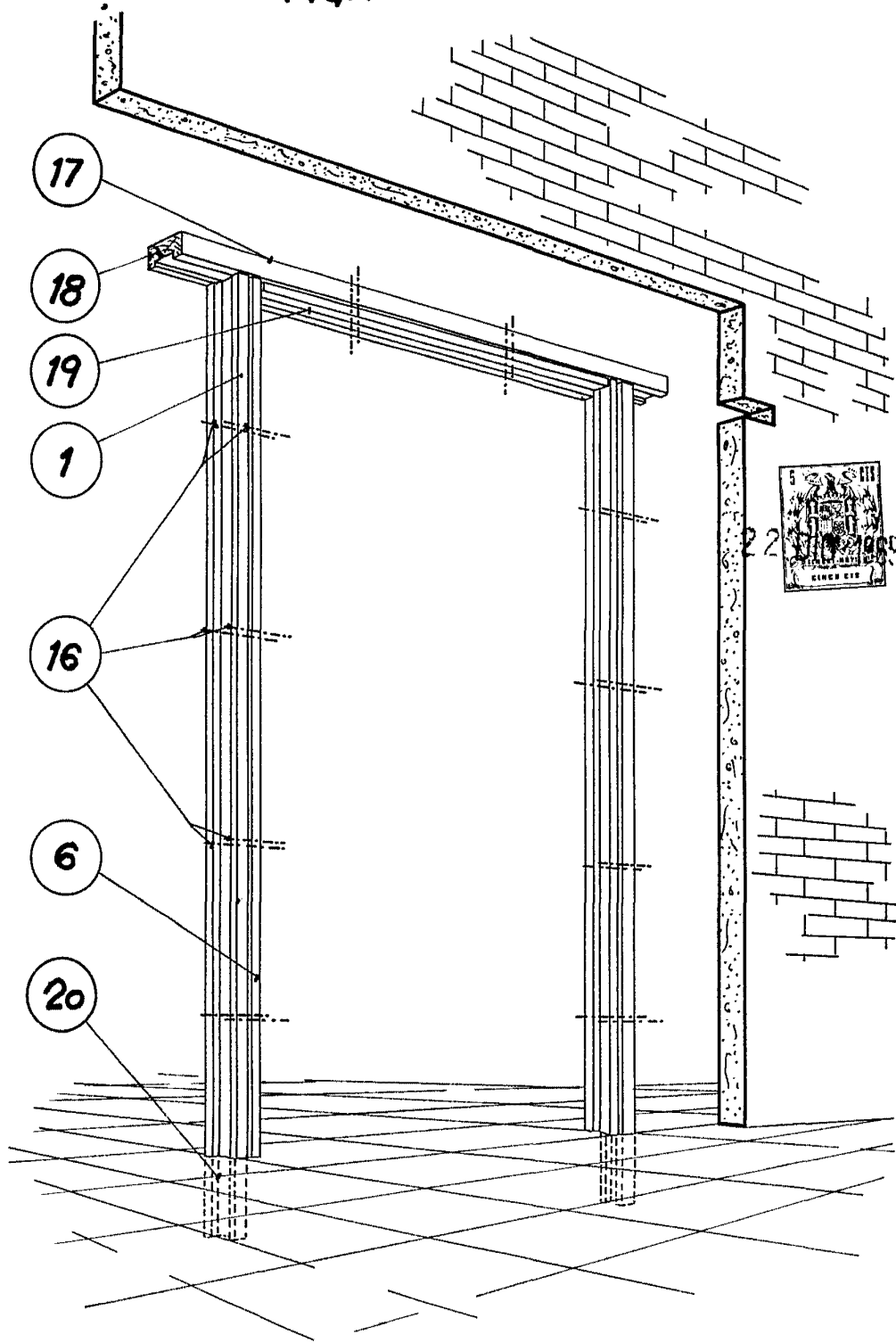


Madrid 22 Diciembre 1965

P.A.

Escala variable

FIG. E



Madrid 22 Diciembre 1965

P.A.

Escala variable

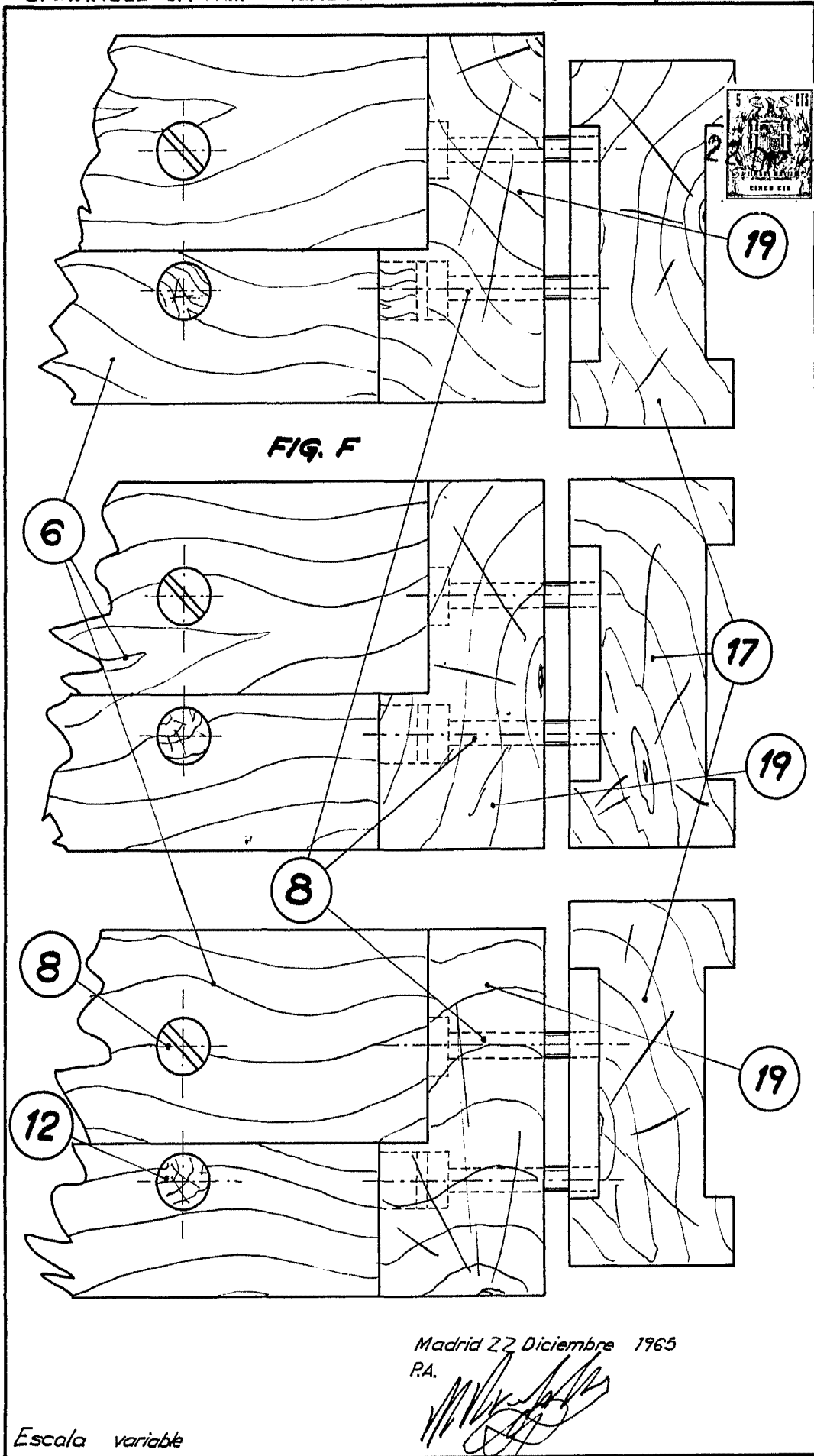
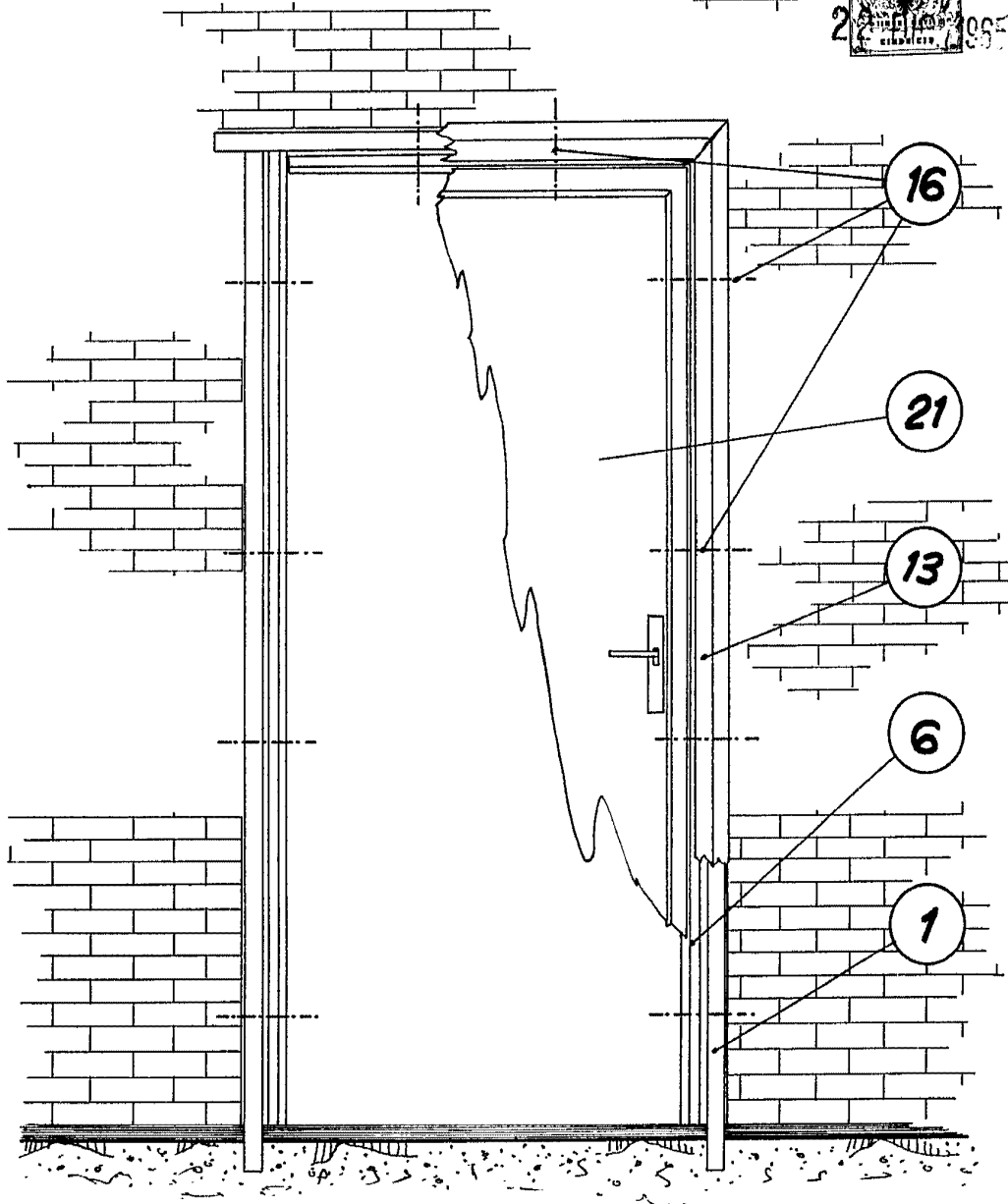


FIG. F

Madrid 22 Diciembre 1965
P.A.

Escala variable

FIG. 9



Madrid 22 Diciembre 1965
P.A.

Escala variable